

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10818/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veinte de agosto del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10818, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], y quien ha solicitado la información referente a: *"Una matriz que muestre los trabajadores independientes inscritos desde el lanzamiento del régimen especial hasta la fecha actual, la cual incluya el sexo, la edad, la actividad económica reportada en el documento de inscripción, el monto salarial reportado, el Departamento, municipio y cantón del centro de trabajo, la fecha de inscripción, modalidad de cobertura a la cual se inscribió y el status actual del TI (activo o pasivo)"*: hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información disponible al mes de julio 2021.

Cabe mencionar que la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS informó que: *"El formato proporcionado ha sido modificado ya que incluía conceptos como salarios, el cual no aplica para trabajadores independientes y se sustituyó por ingreso; asimismo el variable trabajador independiente no se sabe que solicita y en su defecto se incorporó un correlativo. Los montos de ingreso son los que declara el trabajador y no son verificados por el Instituto ya que no guardan relación con el pago de la cuota de aseguramiento"*.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

